

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.955/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Expediente N° 01 -AR - 001456 sobre arriendo fiscal en el sector de Cerro Tarapacá, de la comuna de Alto Hospicio, tramitado ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales; Oficio N° SE01-2817-2012 de 08 de Octubre de 2012 de la Seremía de Bienes Nacionales; Memorando N° 252/12, de fecha 29 de Octubre de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita toma de vale Vista a favor del Ministerio de Bienes Nacionales por el monto y por las razones que indica.

DECRETO:

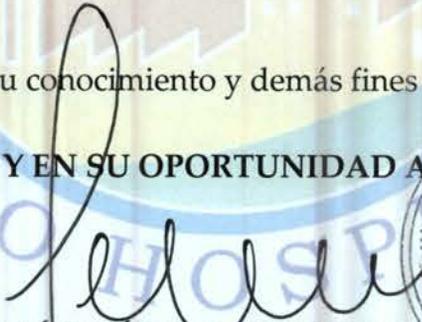
1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a solicitar un Vale Vista bancario a nombre de la Seremía de Bienes Nacionales de Tarapacá, pagadera a la vista a su sola presentación por un valor de \$564.890.- (quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos). La misma debe de decir, garantizar el pago de las rentas de arrendamiento, eventuales deterioros del terreno y otras obligaciones que impone la resolución de arriendo.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.09.999., del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


R/MAT/jrh
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control

